



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6788/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.264 (08-06-06).-

DICTAMEN N°: 48/06.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 27/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 8, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.264, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 14 JUN 2006
mng/



RAULO O. ARAGONES
BOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa